

Montevideo, 13 de noviembre de 2025

Cra. Patricia Torrado
Gerente General
Bolsa de Valores de Montevideo

De nuestra consideración:

Se informa en calidad de hecho relevante la sentencia interlocutoria de segunda instancia resuelta por el Tribunal de apelaciones en lo civil de Quinto Turno, con fecha 5/11/2025, en el juicio IUE 22-1302/2004 B Sotelo y otros contra Galado y otros.

La misma procedió a confirmar la sentencia interlocutoria resuelta por el juzgado Civil de Segundo Turno, con fecha 15/11/2024 que decretó la Perención de la Instancia y en consecuencia declarar la ineficacia de todos los actos cumplidos, restituyendo las cosas al estado anterior a la demanda.

Saludamos a usted atentamente,



Andrés Curbelo
Gerente de Administración